

APRUEBA RES. EXENTA 2.399 (09.12.09)  
DECRETO EXENTO  
Sección 1era.  
LA CISTERNA.

0048

07 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 3005 del 16.12.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

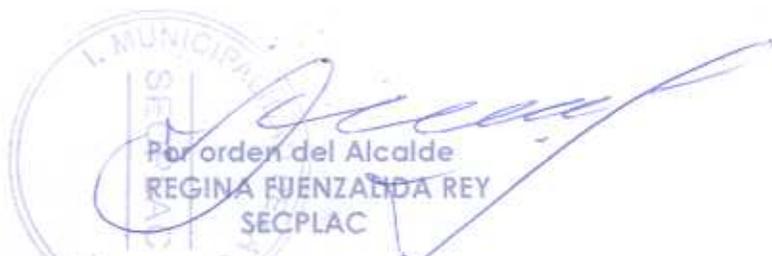
DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 2399 del 09.12.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio en el que **Primero Asigna al Hospital Dr. Exequiel González Cortés, recursos para implementos ortopédicos, entre otras asignaciones, al Hospital Barros Luco, Hospital El Pino y al Centro Metropolitano de Imagenología Mamaria**, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


Por orden del Alcalde  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC


PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm